

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

De conformidad con lo previsto en el artículo 226 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores y normativa de desarrollo, por la presente L1R Invest1 Holdings S.à r.l. (“**LetterOne**”), comunica y hace pública la siguiente:

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

De conformidad con lo previsto en el artículo 31 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores, LetterOne ha presentado en el día de hoy ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores la solicitud de autorización de la modificación de la oferta pública de adquisición de acciones que ha formulado sobre la totalidad de las acciones de Distribuidora Internacional de Alimentación, S.A. (“**DIA**”) de las que no es titular, que fue autorizada por el Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el pasado día 28 de marzo de 2019. Se adjunta a la presente comunicación copia de dicha solicitud.

Luxemburgo, 30 de abril de 2019

L1R Invest1 Holdings S.à r.l.

D. Tanel Saari

Manager

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES DE DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACIÓN FORMULADA POR L1R INVEST1 HOLDINGS S.À R.L.

La presente solicitud de autorización de modificación de las condiciones de la Oferta se formula de conformidad con lo previsto en el artículo 31 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores (el “**Real Decreto 1066/2007**”) y se refiere a la oferta que fue autorizada por el Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“**CNMV**”) el pasado día 28 de marzo de 2019 (la “**Oferta**”).

Los términos y características detallados de la modificación de la Oferta estarán contenidos en el suplemento al folleto explicativo que se publicará el siguiente día hábil a la obtención de la autorización de la solicitud.

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

L1R Invest1 Holdings S.à r.l. (“**LetterOne**” o el “**Oferente**”), sociedad de responsabilidad limitada luxemburguesa (*société à responsabilité limitée*), con domicilio social en 1 - 3 Boulevard de la Foire, L1528 Luxemburgo, inscrita en el Registro Mercantil de Luxemburgo (*Registre de Commerce et des Sociétés*) con el número B215109, con código Identificador de Entidad Jurídica (*Legal Entity Identifier*) 549300G4OIV6YAK6ZY63, debidamente representada por D. Tanel Saari, mayor de edad y de nacionalidad estonia, específicamente facultado para actuar en nombre de LetterOne y modificar la Oferta en virtud del acuerdo adoptado por el *Board of Managers* de LetterOne el 4 de febrero de 2019.

EXPONE

1. CARACTERÍSTICAS DE LA MODIFICACIÓN DE LA OFERTA

Que, con fecha 28 de marzo de 2019, la CNMV autorizó la oferta pública voluntaria de adquisición de acciones de formulada por LetterOne sobre la totalidad de las acciones de Distribuidora Internacional de Alimentación, S.A. (“**DIA**”) de las que no es titular (la “**Oferta**”). La Oferta está formulada a un precio de EUR 0,67 por acción y, según consta en el folleto explicativo de la Oferta, está sujeta a las condiciones de (i) aceptación de la Oferta por titulares de, al menos, 220.968.910 acciones de DIA, es decir, el 50% de las acciones de DIA a las que se dirige la Oferta; y (ii) la no emisión de acciones ni instrumentos convertibles o canjeables en acciones por parte de DIA antes de la finalización del plazo de aceptación de la Oferta.

Que, en opinión de LetterOne, DIA se encuentra, de forma demostrable, en serias dificultades financieras y, en consecuencia, LetterOne considera que resulta de aplicación el artículo 9.4 f) del Real Decreto 1066/2007. Por ello, al ser el precio de la Oferta (EUR 0,67 por acción) superior al que resulta de aplicar los métodos de valoración del artículo 10 del Real Decreto 1066/2007, según se desprende del informe de valoración emitido por Duff & Phelps, S.A. como experto independiente, el precio de la Oferta (EUR 0,67 por acción) debe considerarse “precio equitativo”.

Que, con fecha de hoy:

- (i) LetterOne solicita a la CNMV que, en aplicación de los artículos 9.4 f) y 10 del Real Decreto 1066/2007, determine que el precio de la Oferta de EUR 0,67 por acción tiene la consideración de “precio equitativo”, tras la aportación del informe de valoración emitido por Duff & Phelps, S.A. como experto independiente; y
- (ii) sujeto a que la CNMV confirme que el precio de EUR 0,67 por acción se considera “precio equitativo” a los efectos del artículo 9.4 f) del Real Decreto 1066/2007, LetterOne solicita una modificación de la Oferta consistente en minorar la condición de aceptación mínima a la que estaba condicionada la Oferta (es decir, a que fuese aceptada por titulares de, al menos, 220.968.910 acciones de DIA, lo que suponía el 50% de las acciones a las que se dirige efectivamente la Oferta) que pasaría a estar condicionada a la aceptación de accionistas que conjuntamente sean titulares de, al menos, 130.709.563 (que representan un 20,999% del capital social de DIA) de las acciones a las que la Oferta se dirige efectivamente, lo que supone, conjuntamente con el 29,001% que ya es titularidad de LetterOne, que el Oferente sea titular de más del 50% del capital social de DIA (es decir, 311.228.257 acciones).

2. DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA A LA PRESENTE SOLICITUD

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 31 del Real Decreto 1066/2007, se acompañan a la presente solicitud los siguientes documentos para su consideración y análisis por parte de la CNMV:

- (i) Un ejemplar actualizado debidamente firmado del suplemento para modificar el folleto explicativo de la Oferta sobre Distribuidora Internacional de Alimentación, S.A., formulada por L1R Invest1 Holdings S.à r.l.;
- (ii) Informe de valoración emitido por Duff & Phelps, S.A. que justifica el precio de la Oferta según lo previsto en el artículo 9.4 f) del Real Decreto 1066/2007; y
- (iii) Modelo de anuncio de la modificación de la Oferta que se publicará en el Boletín de Cotización de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia y en un periódico de difusión nacional.

3. NOTIFICACIONES

A los efectos de las notificaciones que hayan de recibirse por LetterOne, se adjuntan los siguientes datos de contacto:

Pérez-Llorca
Atn. D. Javier Carvajal García-Valdecasas / D. Javier Gómez de Miguel
Paseo de la Castellana, 50
28046 Madrid
Tel.: +34 91 436 04 20
Fax: +34 91 436 04 30
E-mail: jcarvajal@perezllorca.com o jgomez@perezllorca.com

En virtud de lo anterior,

SOLICITA

A la CNMV que tenga por presentado el escrito, junto con el suplemento al folleto explicativo de la Oferta y demás documentación que se acompaña, por realizadas las manifestaciones contenidas en su cuerpo y se sirva autorizar las modificaciones propuestas a la Oferta.

Luxemburgo, 30 de abril de 2019

L1R Invest1 Holdings S.à r.l.

D. Tanel Saari

Manager